



RESOLUCIÓN No. 24 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "VENDE MÁS, GANE MÁS" DEL SORTEO ORDINARIO 4772 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "VENDA MÁS, GANE MÁS".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "VENDE MÁS, GANE MÁS", para el sorteo 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que el billete de la Lotería de Medellín tiene un precio al público de \$21.000, el sorteo ordinario 4772, será comercializado en forma bifraccional o de dos (2) fracciones de \$10.500, cada una.

Todos los compradores del sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, podrán adquirir el incentivo en especie con cobro por un valor de mil quinientos pesos (\$1.500) adicionales al precio de la fracción del billete del sorteo ordinario, o tres mil pesos (\$3.000) adicionales al precio del billete completo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que el sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, comercializado en forma preimpresa, ofrecerá a sus compradores la oportunidad de ganar un valor adicional por el acierto de las aproximaciones: Última Cifra del Mayor sin serie.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que por cada fracción de los billetes adquiridos que acierten la Última Cifra del Mayor sin serie, el comprador obtendrá un incentivo equivalente a \$1.500, así:

Aproximación	Promedio Aciertos	Valor Fracción	Cantidad de St	Valor Total
ÚLTIMA CIFRA DEL MAYOR SIN SERIE	68.000	1.500	1	\$ 102.000.000
Total, general				\$ 102.000.000

ARTÍCULO QUINTO: PREMIOS: Establecer que los distribuidores reconocerán los premios a los compradores ganadores, previa presentación del billete con el acierto, remitiendo posteriormente estos soportes a la Dirección de Loterías de la Lotería de Medellín para que este valor sea descontado de su respectiva cartera.

El distribuidor debe realizar el pago de todos los billetes presentados por los compradores ganadores, verificando previamente que los aciertos correspondan a los números ganadores del sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín; en caso de presentar pagos con soportes que no correspondan a los aciertos, el distribuidor debe asumir el costo de todos estos premios.

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta ciento dos millones de pesos (\$102.000.000) para la realización del promocional en el sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Determinar que el promocional aplica exclusivamente para los billetes del canal preimpreso de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional VENDE MÁS, GANE MÁS tendrá vigencia durante la comercialización en el sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: 477 4151/52/55 - Línea de atención al cliente: 01 800 094 1150



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

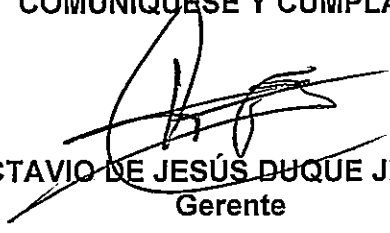
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

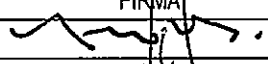
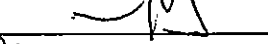
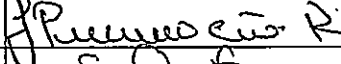
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el 12 de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, febrero 06 de 2025

Señora:
ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General
Lotería de Medellín
Medellín



Fecha de Indexación: 6/02/2025 10:30

Folios: 1

Radicado: 2025000164

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional VENDE MÁS, GANE MÁS del sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado "VENDE MÁS, GANE MÁS", el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

El billete de la Lotería de Medellín tiene un precio al público de \$21.000, el sorteo ordinario 4772, será comercializado en forma bi-fraccional o de dos (2) fracciones de \$10.500.

Todos los compradores del sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, podrán adquirir el incentivo en especie con cobro por un valor de mil quinientos pesos (\$1.500) adicionales al precio de la fracción del billete del sorteo ordinario, o tres mil pesos (\$3.000) adicionales al precio del billete completo.

METODOLOGÍA

El sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, comercializado en forma preimpresa, ofrecerá a sus compradores la oportunidad de ganar un valor adicional por el acierto de las aproximaciones: Última Cifra del Mayor sin serie.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 921 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PLAN DE PREMIOS

Por cada fracción de los billetes adquiridos que acierten la Última Cifra del Mayor sin serie, el comprador obtendrá un incentivo equivalente a \$1.500, así:

Aproximación	Promedio Aciertos	Valor Fracción	Cantidad de St.	Valor Total
ÚLTIMA CIFRA DEL MAYOR SIN SERIE	68.000	1.500	1	\$ 102.000.000
Total general				\$ 102.000.000

PREMIOS

Los Distribuidores reconocerán los premios a los compradores ganadores, previa presentación del billete con el acierto, remitiendo posteriormente estos soportes a la Dirección de Loterías de la Lotería de Medellín para que este valor sea descontado de su respectiva cartera.

El distribuidor debe realizar el pago de todos los billetes presentados por los compradores ganadores, verificando previamente que los aciertos correspondan a los números ganadores del sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín; en caso de presentar pagos con soportes que no correspondan a los aciertos, el distribuidor debe asumir el costo de todos estos premios.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta ciento dos millones de pesos (\$102.000.000) para la realización del promocional en el sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.

ALCANCE

El promocional aplica exclusivamente para los billetes del canal preimpreso de la Lotería de Medellín.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941 119



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DURACIÓN

El promocional VENDE MÁS, GANE MÁS tendrá vigencia durante la comercialización en el sorteo ordinario 4772 de la Lotería de Medellín, a jugar a jugar el viernes 28 de febrero de 2025.

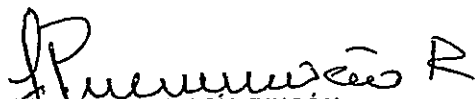
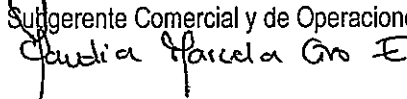
COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del promocional.

Agradezco el apoyo brindado al proceso.

Atentamente,


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones




www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47 # 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 180